

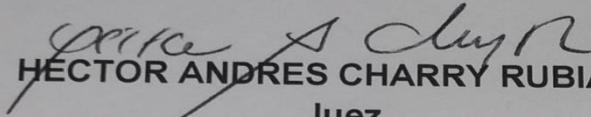
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Neiva, 29 de marzo de 2023

Rad: 410013103001-2023-00076-00

En atención a lo informado por la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, se ordena a la entidad que en el término de un (1) día a partir de su enteramiento, proceda a publicar el auto admisorio de la acción de tutela con el objeto de notificar la providencia a todas las personas inscritas en el empleo de nivel Profesional, identificado con el código OPEC No. 166313, denominado Profesional Universitario, ofertado en la modalidad Abierto por el Instituto Colombiano de Bienestar Familia en el Proceso de Selección No. 2149 de 2021- ICBF. Igualmente que quien quiera intervenir en la presente acción constitucional debe hacerlo a través del correo institucional del Juzgado ccto01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese.



HÉCTOR ANDRÉS CHARRY RUBIANO
Juez

S.